



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 926

Lunes 22 de Diciembre de 1856.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (O. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

D. Manuel Rouras, cesante del destino de vista 4.º de la Aduana de Bilbao, se servirá presentarse en estas oficinas y negociado de Hacienda, para enterarle de un asunto que le interesa.

Madrid 17 de diciembre de 1856 —Carlos Marfori.

Por el resultado que ofrecen los expedientes de registro de las minas cuyos nombres se espresan á continuación, hé declarado caducados los derechos de los interesados en las mismas, por decreto de 12 del actual. Lo que se publica en el presente periódico para su conocimiento y el del público.

Madrid 17 de diciembre de 1856.—Carlos Marfori.

La Divina, en Oteruelo del Valle, interesado D. Meliton Jimenez de Cisneros.

La Purgante, en Ciempozuelos, D. Mariano del Carmen Dominguez y Sanchez.

El Trueno, en el Hoyo de Manzanares, D. Francisco de Aberasturi.

Santa Robustiana, en Somosierra, D. Mariano Cerezo.

Celestina, en Garganta, D. Pablo Antonio Alonso.

Juanito, en Oteruelo del Valle, D. Meliton Jimenez de Cisneros.

La Espada, en id., D. José Miguel Sainz.

Arturito, en id., el mismo.

Santa Eulogia, en id., D. Justo Herrero.

Segunda China, en id., D. Torcuato Egido.

San Ricardo, en Chinchon, D. Narciso Garcia.

Morella, en id., D. Leandro Castaño.

Dorotea, en id., el mismo.
Santa Enriqueta, en id., el mismo.
La Reina, en Berrueco, D. Juan Sanz.
Santa Petronila, en id., D. Mariano Martinez Alfaro.
Las Brujitas, en id., D. Fernando Navarro y Laudete.
La Esmeralda, en id., D. Miguel Gil y Vargas.
San Isidro, en id., D. José Antonio Vazquez.
La Cartuja, en Pinailla del Valle, D. Manuel Coronel.
La Casual, en id., D. Torcuato Egido.

En noche del 11 del actual han sido robadas de la iglesia de Belmonte la alhajas que se espresan á continuación. A fin pues de que se busquen y capturen los autores de tan horrendo crimen, me dirijo á todas las autoridades de esta provincia, encargándoles practiquen cuantas diligencias les sugiera su acreditado celo para conseguir el resultado que se desea, dándome aviso inmediatamente y poniendo á mi disposicion, con las mayores seguridades, cualquiera persona que se crea autor ó cómplice de semejante delito.

Alhajas robadas.

Tres cálices de plata. Otro id. sobre dorado con sus patenas y cucharillas. Seis candeleros de plata. La cruz pequeña parroquial. Una reliquia de plata de S. Blas. Un Santo Cristo de plata. Una reliquia de S. Bartolomé. Dos copones de plata. Otro mas pequeño; y una patena con su viril.

Madrid 19 de diciembre de 1856.—Carlos Marfori.

El dia 10 del actual al ser conducido á disposicion del alcaide de Valdetorres en esta provincia, Benito Ramirez, natural de dicho pueblo, se fugó de Daganzo, desquiciando la puerta de su prision, y llevándose un costal del dueño de la casa en que fue constituido. En esta virtud encargo á todos los dependientes y delegados de mi autoridad, procedan con la mayor urgencia á la busca, captura y remision del referido Benito Ramirez y disposi-

cion del mencionado alcalde, dándome aviso de haberlo así verificado.

Señas de fugado.

Edad como de 40 años, estatura corta, pelo negro, ojos castaños, nariz aguileña, barba poblada, cara larga y color quebrado.

Madrid 19 de diciembre de 1856.—Carlos Marfori.

En la noche del 14 al 15 del actual han sido cortadas de unas alamedas en el término de Canillas, propias de D. José Ogesto y Puertos, 190 estacas de otros tantos olmos negros, al parecer para utilizarlas en las redes de los apriscos que se usan para ganado lanar, y las cuales han sido cortadas con sierra.

Encargo á todos los alcaldes y guardia civil de la provincia, procuren averiguar el paradero de dichas estacas y descubrir los culpables, dándome parte circunstanciado de lo que resulte.

Madrid 20 de diciembre 1856.—Carlos Marfori.

Habiendo acudido á mi autoridad el alcalde constitucional de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, pidiendo sean remitidos á su disposicion para cubrir el cupo de aquella villa en la actual quinta provincial, encargo á las autoridades de los pueblos de esta provincia, procedan á á la detencion y remision á esta córte, dándome el competente aviso de así verificarlo de los sugetos que comprende la relacion siguiente.

D. Tiburcio Montoto, hijo de Andrés y Fausta Rodriguez, de Cangas, núm. 13.

D. Juan Fernandez, hijo de Lázaro y Francisca Fernandez, de Laredo, núm. 24.

D. Tomás Gonzalez, hijo de Joaquina Gomez, de Jalon, núm. 43.

D. Joaquin Rodriguez, hijo de Diego y María Cadenas, de Vegaperjura, núm. 46.

D. Manuel Fernandez, hijo de Ramon y Maria Rodriguez, de Robledo de S. Cristobal, núm. 48.

D. Miguel Marentes, hijo de Juan y Rosenda Riesco, de Regla de Noviego, núm. 64.

D. Juan Cadenas, hijo de Tomás y Benita Rodriguez, de Llamera, núm. 72.

D. Ramon Suarez, hijo de Juan y Luisa Fernandez, de Regla de Naviego, núm. 76.

D. Ramon Fernandez, hijo de Juan y Maria Berdano, de Pandiello, núm. 86.

D. Ramon Solís, hijo de Francisco y Joaquina Martin, de Sillan, núm. 95.

D. Máximo Cueto, hijo de Juan y Bernarda Bito, de Nav.ª, núm. 98.

D. Marcelino Arango, hijo de Marcelino y Leuta Fuertes, de Cangas, núm. 115.

D. José Galem, hijo de José y Manuela Rodriguez, de Cangas, núm. 116.

D. Domingo Fernandez, hijo de Domingo y Maria Garcia, de Porley, núm. 121.

D. Pedro Menendez, hijo de Antonio y Celedonia Lopez, de Arbotenle, núm. 154.

D. Juan Perez, hijo de Antonio y Ramona Fernandez, de Castillo, núm. 156.

D. Ceferino Rodriguez, hijo de Diego y Ramona Fernandez, de Cangas, núm. 161.

D. Francisco Lopez, hijo de Fernando y Maria Lopez, de Corbero, núm. 170.

D. Ramon Gonzalez, hijo de José y Teresa Collar, de Gedred, núm. 177.

D. José Rodriguez, hijo de Manuel y Maria Rodriguez, de Gedred, núm. 182.

Segundo sorteo.

D. Ramon Perez, hijo de Antonio y Rosenda Fernandez, de Vidal, núm. 7.

D. Ramon Treita, hijo de Florencio y Maria Gonzalez, de Tramonte, núm. 11.

D. Juan Ramaño, hijo de Francisco y Josefa Martin, de Currillos, núm. 35.

D. Manuel Frade, hijo de Manuel y Josefa Martin, de Currillos de Vallado, núm. 53.

D. José Garcia, hijo de Francisco y Josefa Vicente, de Porley, núm. 58.

D. Ramon Rodriguez, hijo de Francisco y Manuela Diaz, de Vega de Pope, núm. 71.

D. Antonio Galan, hijo de Rosa, de Tandes, núm. 79.

D. Bernardo Diez, hijo de Juan y Josefa Gomez, de las dejadas de Arribe, núm. 87.

D. José Marcos, hijo de Joaquin y Maria Gonzalez, de Cubo de Puerto, núm. 90.

D. Antonio Fuertes, hijo de Manuel y Josefa Fernandez, de Santa Marina, núm. 93.

D. Leonardo Rodriguez, hijo de Manuel y Josefa Suarez, de Nocedo, núm. 101.

D. Francisco Llanos, hijo de Ventura y Manuela Menendez, de Mieldes, núm. 105.

D. José Alva, criado de D. Alejandro Diaz del Piñar, de las Montañas, núm. 106.

D. Joaquin Rodriguez, hijo de Ramon y Teresa Galan, de Poseda Beng.ª, núm. 109.

D. José Buelta, hijo de Manuel y Manuela Suarez, de Villar de Nav.ª núm. 115.

D. Antonio Menendez, hijo de Josefa, de S. Pedro de Colema, núm. 128.

D. Segundo Rodriguez de Alba, hijo de Pedro y Ramona Otomin, de Pont.ª, núm. 137.

D. Manuel Rodriguez, hijo de Francisco y Rosa Rodriguez, de Linares, núm. 149.

D. Ramon Rodriguez, hijo de Tomás y Francisca Perez, de Sonande, núm. 150.

D. Ramon Fernandez, hijo de Francisco é Isabel Rodriguez, de Villar de Bergan, núm. 159.

D. Pelegrin Garcia, hijo de Antonio José y Maria Tinoco, de Cangas, núm. 163.

D. Antonio Garcia, hijo de Antonio y Josefa Alvarez, de Posada de Benillo, núm. 164.

Tercer sorteo.

D. José Fernandez, hijo de Diego y Josefa Alvarez, de Robledo de San Cristobal, núm. 2.

D. Saturnino Fernandez, hijo de José y Josefa Fernandez, de Cangas, número 5.

D. Francisco Menendez, hijo de Manuel y Maria Rodriguez, de Acio, núm. 8.

D. Antonio Garcia Gonzalez, hijo de Antonio y Antonia Menendez, del Corral, núm. 13.

D. Máximo Perez, hijo de Ramon y Francisca Martin de Posada, de Beng.ª, núm. 28.

D. Gervasio Fernandez, hijo de José y Ramona Rodriguez, de Villalar, núm. 34.

D. Juan Ambres, hijo de Pedro y Joaquina Perez, de Cabanal, núm. 37.

D. Cándido Martín, hijo de Ambrosio y María Menéndez, de Cangas, núm. 39.

D. Antonio Fernández, hijo de José y Mariana Vidal, de Castrosin, núm. 41.

D. Rosendo Menéndez, hijo de José y María Rozon, de Gillon, núm. 44.

D. Ramon Mantaras, hijo de Patricio é Ines Garcia de Cangas núm. 49.

D. Inocencio Díez, hijo de Antonio y María Cardenal, de Peñas, núm. 51.

D. Juan Rodríguez, hijo de Manuel y Catalina Suárez, de Cangas, núm. 56.

D. Ramon, criado de D. Pedro Martín de Caldevilla, de Arras, núm. 59.

D. Eugenio Fernández, hijo de José y Joaquina Martín, de Viescas, núm. 62.

D. Miguel del Llano, hijo de José y Bernarda Cuesta, de Cangas, núm. 98.

D. Pedro Fernández, hijo de José y Josefa Menéndez, de Robledo de S. Cristóbal, núm. 101.

D. Manuel Blanco, hijo de Francisco y Josefa Álvarez, de Labajos, núm. 104.

D. Santiago Alonso, hijo de Juana Lázaro, de Cadrija, núm. 117.

D. Eduardo Berceda, hijo de Santos y Josefa de Campo, núm. 118.

D. Manuel Rodríguez, hijo de José y María Rodríguez de Viñeda, núm. 121.

D. Juan Méndez, hijo de Manuel y Manuela Sierra, núm. 130.

D. Francisco Fernández, hijo de José y Rosalía Prieto, de Porley, núm. 137.

D. Francisco Martín, hijo de Ignacio é Isabel Fernández, de Balcabo, núm. 145.

D. Pedro Pérez Uría, hijo de Manuela Moncó, de Arbas, núm. 146.

D. José García, hijo de Juan y María Suárez, de Villagimada, núm. 147.

D. Juan Valdés, hijo de Francisca, de Porley, número 148.

D. Pedro Álvarez, hijo de Miguel y María Romano de Caldevilla, de Arbas, núm. 153.

D. Manuel Rodríguez, hijo de Juan y Juana Bergueño, de Faedo, núm. 158.

D. Manuel Rodríguez, hijo de Antonio y María Tablado, de Villamonte, núm. 159.

D. Lucas Menéndez, hijo de Rosa, de Cangas, número 165.

Madrid 16 de diciembre de 1856.—Cárlos Marfori.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

La Dirección general de contribuciones con fecha 11 del actual, ha dirigido á esta Administración la siguiente circular.

«De las comunicaciones que frecuentemente llegan á esta Dirección, aparece que no obstante las órdenes comunicadas por el ministerio de Gracia y Justicia, por los Sres. regentes de las audiencias y por los respectivos jueces de primera instancia, todavía hay muchos escribanos que no remiten á las administraciones de Hacienda pública, ó que retrasan el envío de los estados mensuales de traslaciones de dominio. Y como por una parte sea precisa la mayor exactitud en este servicio y no deba

consentirse por otra que sean desairadas las respetables órdenes indicadas, por quienes tienen obligación estrecha de cumplirlas, ha resuelto la Dirección prevenir á V. S. que apremie rigurosamente y sin contemplación alguna á todos los escribanos que omitan ó retarden el envío de los referidos estados mensuales de traslaciones de dominio.»

Y como sin embargo de las gestiones hasta el día hechas por la Administración, se hallen en descubierto de este servicio la mayor parte de los escribanos de la capital y pueblos de la provincia, me veo en la necesidad de recordarles el envío de los estados á que la Dirección se contrae, al tenor de lo dispuesto por mi circular de 11 del actual inserta en el Boletín de antes de ayer, número 920; esperando que haciéndose cargo de la responsabilidad que sobre la Administración pesa, de consentir como hasta aquí la omisión de tan recomendadas noticias, desplegarán dichos funcionarios toda su actividad y celo para lo sucesivo, sin ponerme en el compromiso de tener que hacer uso de ninguno de los medios apremiantes con que al efecto se me faculta.

Madrid á 17 de diciembre de 1856.—Demetrio Astudillo.

Junta de la Deuda pública.

Los interesados que á continuación se espresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de febrero de este año, á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda de 10 á 3 en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduría de esta provincia, en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de Liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Núm. de salida de las liquidaciones.

Madrid.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.

10,956	D. ^a Rita Luzarreta.
10,957	María Muro.
10,958	Ines Pani y Suarez.
10,959	Juana Posada.
10,960	Angela Sueran.
10,961	Juana Vargas.
10,962	Manuel del Corpus Vega.
10,963	Ana María Chibra.
10,964	Severiana Mora.
10,965	Josefa Navarro y García.
10,966	Manuela María Pérez.
10,967	Santiago Adama.
10,968	Julian Colmenares.
10,969	Fernando Gandoyi.
10,970	Daniel Ortiz.
10,971	Manuel Sanchez Oñoro.
10,972	Patricio Zubiaga.

Madrid 11 de diciembre de 1856.—V.^o B.^o—El Director general presidente, Ocaña.—El secretario, Angel F. de Heredia.

11,167 D. Juan Briz.

11,168 José Arango.

- 11,169 D.^a Francisca Corrido.
- 11,170 Regina Escudero.
- 11,171 Maria Asuncion Ferrer.
- 11,172 Melitona de Lara.
- 11,173 Matea Maynar.
- 11,174 Bernarda Pascuala Haedo.
- 11,175 Maria de los Dolores Puente.
- 11,176 Francisca Zamorano.

Madrid 11 de diciembre de 1856.—V.^o B.^o—El Director general presidente, Ocaña.—El secretario, Angel F. de Heredia.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE MADRID.

Nota de los reconocimientos preliminares y demarcaciones que tiene que practicar en esta provincia el ingeniero jefe de segunda clase D. José de Aldama, desde el día 7 del mes de enero próximo en adelante.

Mina Carolina, término de Madarcos, registrador D. Lorenzo Gargallo, Olivo, 18, 3.^o, representante D. José Fernandez.

La Preciosa, término del Atazar, D. Francisco de Paula Castañer, de Madrid; representante D. Ramon Arribillaga.

Concepcion (demarcacion, término de Prádena del Rincon, D. Antonio Cobeño, de Brihuega.

El Cid (demarcacion), término de Buitrago, D. Francisco Osorio, de Madrid.

Monte Cristo (demarcacion), término de Cervera de la Jara, D. Rafael Luque, Príncipe, 8, tienda.

La Mongita, término de id., D. José Felix Monje, plazuela del Progreso, 13, principal; representante don Ramon Arribillaga.

Resurreccion (demarcacion), término de Torrelaguna, D. Ramon de Castro, de Redueña.

Porvenir (demarcacion), término de id., D. Julian Moreno, Príncipe, 12, principal; representante D. Manuel Coronel.

Santa Elvira, término de id., D. Angel Urruela, de Madrid; representante D. Tomás Hernandez.

Amalia, término de id., D. Juan Gutierrez, Mediodia Chica, 9, 3.^o

Remota, término de id., D. Marcos Gallego, Monterra, 31, principal.

Mosca Minera (demarcacion), término de Vallejuela, D. Matias Sanz, de Madrid; representante D. Pedro Arreaga.

Nube, término de El Vello, D. Juan Ramon Montalvan, de Torrelaguna; representante D. Ramon Garcia.

La Alianza, término de id., D. Bonifacio Sanz y Cuello, de id.; representante D. Cándido Martin.

El Centinela, término de id., D. Ramon Barroso, de id.; id.

Alerta, término de id., D. Eduardo Serrano, de id.; idem.

S. Vicente, término de id., D. Martin Gimenez, de Madrid.

Antonia, término de id., D. Mariano Casanovas, de id.; representante D. José Sanchez.

Santa Coloma, término de id., D. Carlos Pausa, de Torrelaguna.

La Vellocina, término de id., D. Martin Gimenez, de Madrid.

Virgen del Amparo, término de id., D. Juan Palau, de Madrid; representante D. Juan de la Fuente.

Nuestra Señora de los Dolores, término de id., don Mateo de la Vega, de id.; representante D. Agapito Gonzalez.

San Pedro, término de id., D. Dionisio Ruiz, Aduana, 22, 3.^o izquierda.

Motezuma, término de Pedrezuela, D. Francisco Martinez de Arizala, de Madrid; representante D. Juan Marin.

La Siempre viva, término de id., D. Agustin Gomez Santa María, de id.; representante D. Celestino Sanz.

La Circasiana, término de id., id.; id.

La Primavera, término de id., id.; id.

Propicia, término de id., D. Santos Fernandez, de Pedrezuela.

Virgen de Begoña, término de id., D. Severiano Zapater y Velarde, de Alcobendas.

San Francisco, término de id., id.

La Celestina, término de id., D. Bernardino Esteban, de Madrid.

S. Antonio, término de id., id.

Santa Lucia, término de id., id.

Virgen del Carmen, término de id., id.

Bien buscada, término de id., D. Juan Ramon Vadel, de Madrid.

S. Miguel, término de id., D. Mariano Baonza, de Pedrezuela.

La Rusita, término de id., D. Sebastian Villalvilla, calle de la Cebada, 3, principal.

Isabelita la Bonita, término de id., D. Martin Irraberri, de Alcobendas.

Albur, término de id., id.

Francisca, término de id., D. Agapito Arroyo, de Pedrezuela.

El Cristo de la Misericordia, término de id., id.

María y José, término de id., D. Julian Bonilla, de Pedrezuela.

Valentina, término de id., D. Romualdo Sebastian, del Molar.

Niña de Redueña, término de id., D. Ramon de Castro, de Redueña.

Santa Magdalena, término de id., D. Juan Quintana, de Madrid; representante D. Estanislao Berrendero.

Superior, término de id., D. Julian Simon, de id.

Santa Teresa, término de id., D. Bernardino Esteban, de Madrid.

La Carolina, término de id., D. Pablo Perea, de Madrid; representante D. Juan de la Fuente.

Santa Teresa, término de id., D. Baltasar de la Fuente, de Pedrezuela.

Soy un tesoro, término de Bustarviejo, D. Felipe Vargas, Travesía de Altamira, 4, principal derecha; representante D. Leandro Gonzalez.

La Escogida, término de id., id.; id.

La mas rica, término de id., id.; id.

La Union, término de id., D. Leandro Gonzalez, de Bustarviejo.

La Amistad, término de id., id.

La Iberia, término de id., D. Ignacio Ojuel, de id.

Pilar, término de id., D. Juan Lasala, Chinchilla, 8, 2.^o izquierda; representante D. Cándido Gonzalez.

S. Francisco, término de Guadalix, D. Alejandro Gutierrez, de Colmenar viejo; representante D. Máximo Escudero.

Nuestra Señora del Rosario, término de id., D. José Simon, de Hiedalaencina; representante D. Ramon Pascual Sanz.

Vulcano, término de S. Agustín, D. Matías Guerra, de Madrid; representante D. Benito del Moral.

Pluton, término de id., id.; id.

Aguila Imperial, término de id., D. Andrés Páramo, de Madrid; representante D. Estanislao Berrendero.

Josefa, término de id., D. José Morales, de Madrid; representante D. Félix Barbes.

La Simpática, término de id., D. Juan Quintana, de id.; representante D. Estanislao Berrendero.

Nuestra Señora del Rosario, término de id., id.; id.

S. Andrés, término de id., id.; id.

Teresita, término de id., D. Ramon Zapatero, paseo S. Rafael, 13; representante D. Benito del Moral.

La Inglesita, término de id., D. Sebastian Villalvilla, de Madrid, calle de la Cebada, 3.

La Abundancia, término de id., D. Nicolás Espada, de Madrid.

Madrid 18 de diciembre de 1856.—José de Arciniega.

Nota de las operaciones facultativas que tiene que practicar el ingeniero primero D. Tomás Sabau, en esta provincia, desde el día 7 de enero próximo en adelante.

RECONOCIMIENTOS PRELIMINARES.

Mina La Negrita, término del Prado, registrador don Joaquin Ulloa, de Madrid.

La Rica, término de Santa María de la Alameda, D. Jaime Machon, de Madrid; representante D. José Sainz del Campo.

Santo Tomás, término de id., D. Nicolás Espada, de Madrid.

Maria Carbonera, término de id., D. Antonio Rodrigo, de Madrid; representante D. Eusebio Arribas.

Pastora Carbonera, término de id., id.; id.

S. Modesto, término de Robledo de Chavela, D. Eusebio Santiago, Justa, 9; representante D. Matías Avilés.

Por la tarde, término de id., D. Julian Martín, de Robledo de Chavela.

S. Alejandro, término de Cenicientos, D. José de Torres y Sunza, de Madrid; representante D. Alejandro Señoris.

DEMARCAACIONES.

Cesarina, término de Cadalso, D. José Jorge Aribau, de Madrid; representante D. Cipriano Sanchez.

Segunda Agustina, término de Cenicientos, D. Baltasar Gonzalez, Sordo, 11; representante D. Alejandro Señoris.

Madrid 16 de diciembre de 1856.—José de Arciniega.

Nota. El mismo ingeniero debe reconocer todas las minas registradas en los términos de Almorox, Iglesuela, Navamorcuende, Navalcan, Calera, Estrella, Navalmoralejo, Aldea nueva de S. Bartolomé, Nava de Riocomalillo, Valdeverdeja, Torrecilla, Torrico y Puebla de Montalban, pueblos de la provincia de Toledo.

Fábrica nacional de tabacos de Madrid.

En virtud de orden de la Dirección general de Rentas estancadas se saca á pública subasta el surtido de papel floretón que necesita la Fábrica de tabacos de Alicante para envolver atados de cigarros peninsulares, mistos y comunes que se elaboran en la misma, bajo las siguientes

Condiciones.

1.^a Las posturas se harán á la baja por pliegos cerrados, arreglados al modelo que al final de este anuncio se inserta, y no se admitirá ninguna oferta que pase del tipo señalado, que lo es de 18 rs. vn. indistintamente que se fijó por el tipo máximo de cada resma.

2.^a El papel floretón ha de ser fabricado en el reino, y cada resma ha de contener 500 pliegos útiles, iguales en dimensiones y calidad al que estará de manifiesto en esa fábrica.

3.^a El contratista ha de suministrar el número de resmas que la fábrica le pida con dos meses de anticipación. No cumpliendo con la entrega, se comprará el necesario por su cuenta, dándole ántes aviso, ó á la persona que lo representen, por el Sr. Administrador Jefe de este establecimiento, para que presencie el ajuste si gusta hacerlo; en la inteligencia que el rematante queda responsable por la vía de apremio y procedimientos administrativos al cumplimiento del contrato, sometiéndose en un todo al Juzgado de Hacienda, con exclusion de cualquiera otro.

4.^a Verificará de su cuenta y riesgo en esta fábrica la entrega de las resmas de papel de cada clase que se le pidan, sin que tenga derecho á indemnizaciones de ninguna especie por conducciones, robos, averías ni por ningun otro motivo; pues solo tendrá derecho á percibir de la Hacienda pública el precio que por cada resma se estipule.

5.^a El reconocimiento del papel se hará por el inspector de labores, á presencia del Administrador Jefe y Contador del mismo, y el que se deseché por no estar arreglado en calidad y dimensiones á las muestras que se conservarán en el expediente hasta la conclusion del contrato, rubricadas por dicho Jefe, Contador escribano y rematante, se obligará á reponerlas sin que se le admita reclamacion alguna.

6.^a El pago del papel que la fábrica reciba se efectuará por su depositaria por mensualidades vencidas y liquidadas.

7.^a El remate se verificará por término de un año, contado desde la fecha en que se notifique al rematante la aprobacion, hasta igual día exclusive del año venidero, si no se hubiese verificado el desestanco de la renta, en cuyo caso terminará este servicio ántes de aquel periodo, y tendrá lugar á los 30 días desde el siguiente inclusive de la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia, á las doce de la mañana ante el Sr. Administrador Jefe en su despacho, con mi asistencia y la del escribano.

8.^a A la indicada hora se abrirán los pliegos que se hubiesen presentado á presencia de los concurrentes. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales en cantidad, se abrirá nueva licitacion en los términos mismos por espacio de media hora, en la cual solo tomarán parte los firmantes de aquellas ó sus apoderados, y se adjudicará al mejor postor.

9.^a Para ser licitador se ha de acompañar con el pliego el documento que acredite haber depositado en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia la cantidad de 600 rs., los cuales se devolverán en el acto á todos aquellos cuyas proposiciones no fuesen admitidas.

10.^a No se admitirán, por ventajosas que fuesen, proposiciones por personas menores no autorizadas por la ley para representar por sí ó por medio de apoderado



en acto público, ni por aquellas inhabilitadas por causa criminal, ó comprendidas en cualquiera de los casos que producen inhabilitacion; todo con arreglo á lo establecido en el Código de Comercio.

11.º El sugeto á cuyo favor quede el remate, depositará en dicha Tesoreria 3,000 rs. vn. en metálico por via de fianza, pero no tendrá efecto el contrato hasta que el Gobierno de S. M. le dispense su aprobacion. Los gastos que se originen en el otorgamiento de la escritura y sus copias serán de cuenta del rematante.

12.º El acto de la subasta para este servicio será simultáneo en el mismo dia y hora que determina la 7.ª condicion en esta fábrica y la de tabacos de Madrid, y será adjudicada á la persona que haya hecho la proposicion más beneficiosa á los intereses de la Hacienda pública.

Madrid 15 de diciembre de 1856.—El administrador Jefe Alfonso de Contreras.

Modelo del pliego de proposicion de que se hace mérito en las condiciones.

D. N..... vecino de...., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para representar en acto público, enterado del anuncio publicado en la Gaceta del Gobierno núm....., fecha...., y en el Boletín oficial de esta provincia, núm....., fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisicion en pública subasta del papel floretón para envolver los atados de cigarros que produzcan los talleres de la fábrica de tabacos de Alicante en el término de un año, se compromete á suministrar aquel bajo las expresadas condiciones, al precio de....., rs..... céntimos cada resma.

(Fecha y firma del interesado.)

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

El ayuntamiento de Bustarviejo, ha acordado el arriendo de la esclusiva de las especies de aceite, vinagre, jabon, vino, aguardiente y carnes, y su primer remate se verificará el 21 del corriente y el segundo y último el 28 del mismo de once á doce de la mañana, bajo las condiciones que constan en cada espediente.

El ayuntamiento de San Martín de la Vega, ha acordado sacar á la subasta el peso y la medida para el servicio del año de 1857, conforme á lo prevenido en la Real orden de 25 de octubre de 1847; y ha señalado para sus dos remates los dias 21 y 28 del actual de once á doce de sus mañanas.

Se halla vacante la secretaria del ayuntamiento de Rivas y Vacia-Madrid; su dotacion 1,300 rs. pagados á fin de año. Lo que se anuncia al público, para los que quieran obtenerla dirijan las solicitudes al alcalde de dicho pueblo, hasta el dia 30 del corriente que se proveerá.

En la villa de Barajas, de Madrid, se arrienda por todo el año de 1857, la casa meson y agregados, de sus propios, y el aprovechamiento del sobrante de aguas de la fuente de S. Pedro; estando señalado para sus tres remates los dias 21, 25 y 26 del actual á las doce de su mañana.

En la villa de Collado Villalba, se saca á pública subasta el arriendo de los consumos con la venta exclusiva al por menor por todo el año de 1857, y está señalado para

sus dos remates los dias 21 y 28 del actual á las once de sus mañanas.

Por disposicion del del Excmo. Sr. Gobernador, se vuelven á subastar los pastos de invierno de la dehesa vieja y heras correspondientes á los propios de la villa de Coaña, y está señalado al efecto el dia 23 del corriente.

El ayuntamiento del Molar, ha determinado rematar en pública licitacion, el abasto de los artículos de consumos para todo el año próximo con la venta esclusiva al por menor, sin perjuicio de lo que resuelva el Gobierno de S. M.; y para sus remates se han señalado los dias 25 y 30 del corriente, de 10 á 12 de su mañana. En los mismos dias de doce á una se rematarán los derechos de pesa y medida.

El ayuntamiento de La Aceveda, ha determinado rematar en pública licitacion los arbitrios de los ramos de vino, aguardiente y aceite y jabon para el año próximo; todo sin perjuicio de lo que sobre el particular resuelva el Gobierno de S. M.; y para sus dos remates están señalados los dias 25 y 28 del actual á los once de su mañana.

El amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de la villa de Leganés para el año próximo de 1857, se halla concluido y de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento por el término de ocho dias, con el fin de que los interesados en dicho reparto hagan las reclamaciones que juzguen oportunas dentro del citado plazo.

Hallándose rectificado el padron de riqueza que ha de servir de base para el caso de la contribucion territorial del año de 1857 de la villa de Valdaracete, el ayuntamiento ha dispuesto esté manifiesto en la secretaria por espacio de ocho dias desde la publicacion de este anuncio.

Se encarga á los Sres. alcaldes constitucionales de Fuentidueña, Villarejo, Carabaña y Orusco, le den la correspondiente publicidad.

El ayuntamiento de Manjiron y Cinco villas, ha acordado sacar á pública subasta para el año de 1857, el molino harinero de Melones, de dicho pueblo; y para sus remates estan señalados los dias 21 y 28 del actual á las doce de su mañana en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones formado al efecto.

Se arriendan en Ajalvir para el año próximo, los artículos de vino, aguardiente, vinagre, aceite de oliva, carnes de hebra, tocino y manteca con la venta exclusiva al por menor y bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto; habiendo señalado para sus dos remates los domingo 21 y 28 del actual de diez á doce de sus mañanas en la casa consistorial.

El ayuntamiento de Carabaña, ha acordado arrendar en pública subasta con la esclusiva al por menor los artículos de aceite, jabon, aguardiente, vino, tocino añejo, id. fresco y embutidos y el derecho de doce céntimos por cada libra de carnes muertas; y ha señalado para sus dos remates los dias 22 y 29 del actual en las salas consistoriales.

El ayuntamiento de Anchuelo, saca á subasta los ramos de consumo ó sean carnes de hebra, tocino, aceite, jabon, manteca, vino y aguardiente; habiendo señalado para sus remates los dias 23 y 31 del actual de diez á doce de sus mañanas en las casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.